

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	Bogotá D.C., JULIO DE 2026
PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$99.720.419), MONTO AGOTABLE incluidos todos los impuestos a que haya lugar	

TIPO DE CONTRATO	
Contrato de obra	
Prestación de Servicios	
Suministro	
Compraventa	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a la Defensoría del Pueblo la competencia de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, entre otras funciones; así mismo, el Decreto 025 de 2014, establece que la Defensoría del Pueblo es la institución responsable de impulsar la efectividad de esos derechos. La labor de vigilancia al poder público, a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, se amplió gracias a la creación de la figura del Defensor del Pueblo, especialmente, en cuanto a la protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos. Mediante la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, se establecieron la estructura, la organización y el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.

En este contexto constitucional y legal, la misión de la Defensoría del Pueblo, como institución del Estado Colombiano, es la de impulsar la efectividad de los derechos humanos, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la ley.

Ahora bien, mediante el Decreto 025 de 2014, se modificó la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo estableciendo su organización y funcionamiento, en el que se dispuso entre otros lo siguiente:

“ARTÍCULO 3°. Estructura orgánica. La Defensoría del Pueblo para el desarrollo de sus funciones,

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

tendrá la siguiente estructura:

“(…) 4. SECRETARÍA GENERAL.

4.1. Subdirección de Gestión del Talento Humano.

4.2. Subdirección Administrativa.

4.3. Subdirección Financiera. (…”. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De conformidad con el artículo 21 del citado decreto, las funciones de la Subdirección Administrativa son entre otras las siguientes:

“(…)

1. *Elaborar y ejecutar, con base en las necesidades y consumos de las dependencias, el plan general de adquisiciones de bienes y servicios, dando cumplimiento a las normas administrativas y fiscales que lo regulan.*
2. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, velando por el cumplimiento de las normas vigentes sobre estas materias y garantizar el aseguramiento y protección de los bienes patrimoniales de la Entidad.*
3. *Asesorar a la Secretaría General en la adopción de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de recursos físicos de la Defensoría del Pueblo.*
4. *Administrar y gestionar la prestación de servicios de aseo, vigilancia, transporte, mantenimiento y otros que requiera la Entidad.*
7. *Adelantar las operaciones administrativas para la prestación de los servicios generales, de archivo y correspondencia y la gestión de los recursos físicos de la Defensoría del Pueblo. (…”.*

En este sentido, le corresponde a la Subdirección Administrativa de la Entidad velar por el correcto funcionamiento de las sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, así como procurar generar espacios seguros para los servidores públicos, contratistas y usuarios.

El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 establece:

“Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”.

El numeral 12 del mismo artículo indica:

“Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento”.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

Como respuesta inmediata ante un caso de emergencia, la Entidad cuenta en cada una de sus sedes con extintores portátiles los cuales “(...) son un medio primario de defensa para controlar incendios de tamaño limitado”¹.

Para los extintores portátiles, la norma NFPA 10 recomienda un periodo de mantenimiento de un año o cuando sea indicado específicamente por alguna inspección.²

La Defensoría del pueblo ejerce acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos (enseñanza, pedagogía, difusión y educación de los derechos humanos) y del Derecho Internacional Humanitario, a partir de los lineamientos y directrices emitidos por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos. Con el fin de introducir y afianzar la cultura de los derechos humanos, de práctica y ejercicio de estos como condición fundamental del respeto de la dignidad humana, como Institución Nacional de Derechos Humanos.

Para cumplir sus funciones, la Defensoría del Pueblo requiere presencia nacional; por ello, tiene su sede principal en Bogotá D.C. y sedes en el territorio nacional, en todos los departamentos del país y en algunas regiones adicionales que, por su vulneración de derechos humanos, se ha hecho necesaria su presencia.

En desarrollo de sus funciones y de la misión institucional, la Defensoría del Pueblo atiende a un sin número de personas que requieren de la ayuda y orientación de la Entidad para la protección, promoción y divulgación de los derechos humanos de las comunidades rurales, campesinas, de los grupos étnicos, entre otros.

En este sentido, la Entidad requiere realizar la recarga de los extintores con que ya cuenta la Defensoría del Pueblo en todo el territorio nacional y la adquisición para reposición de los que por diversas causas ya no puedan ser recargados o reparados, para proteger a aquellas personas que permanecen en el nivel central y las Defensorías Regionales, garantizando la seguridad de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, así como usuarios, visitantes y al público en general, en caso de presentarse cualquier conato de incendio.

De igual manera son necesarios elementos adicionales tales como soportes para cada extintor y señalización que indique que tipo y que características corresponden a cada extintor instalado, de conformidad con la siguiente distribución:

TABLA 1 - DISTRIBUCIÓN PREVISTA DURANTE LA VIGENCIA 2026

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
1	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 # 5 - 56 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	Und	3

¹ Numeral 1.1.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885

² https://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1018:decreto-4248-de-2007&catid=88:decretos&Itemid=412

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 # 5 - 56 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	Und	3
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 # 5 - 56 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	Und	3
4	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 # 5 - 56 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	Und	3
5	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 # 5 - 56 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	Und	3
6	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 # 5 - 56 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	Und	2
7	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 # 5 - 56 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	Und	2
8	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 # 5 - 56 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	Und	2
9	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	AMAZONAS	LETICIA	CALLE 10 # 5 - 56 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE	Und	2
10	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CARRERA 47 # 45 -51, EDIFICIO SALAMANCA	Und	6
11	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CARRERA 47 # 45 -51, EDIFICIO SALAMANCA	Und	10
12	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CARRERA 47 # 45 -51, EDIFICIO SALAMANCA	Und	25
13	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CARRERA 47 # 45 -51, EDIFICIO SALAMANCA	Und	2
14	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CARRERA 47 # 45 -51, EDIFICIO SALAMANCA	Und	4
15	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	ANTIOQUIA	APARTADO	CALLE 95 N° 95A-06 BARRIO NUEVO APARTADO	Und	5
16	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	APARTADO	CALLE 95 N° 95A-06 BARRIO NUEVO APARTADO	Und	1

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
17	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	APARTADO	CALLE 95 N° 95A-06 BARRIO NUEVO APARTADO	Und	1
18	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	APARTADO	CALLE 95 N° 95A-06 BARRIO NUEVO APARTADO	Und	1
19	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	APARTADO	CALLE 95 N° 95A-06 BARRIO NUEVO APARTADO	Und	6
20	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	APARTADO	CALLE 95 N° 95A-06 BARRIO NUEVO APARTADO	Und	2
21	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	ANTIOQUIA	APARTADO	CALLE 95 N° 95A-06 BARRIO NUEVO APARTADO	Und	4
22	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	ANTIOQUIA	APARTADO	CALLE 95 N° 95A-06 BARRIO NUEVO APARTADO	Und	4
23	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Carrera 20 # 92 - 58	Und	2
24	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Carrera 20 # 92 - 58	Und	2
25	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Carrera 20 # 92 - 58	Und	2
26	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Carrera 20 # 92 - 58	Und	7
27	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Carrera 20 # 92 - 58	Und	2
28	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Carrera 20 # 92 - 58	Und	2
29	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Carrera 20 # 92 - 58	Und	2
30	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	NECOCLI	Carrera 47 # 46 - 51	Und	2

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
31	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	NECOCLI	Carrera 47 # 46 - 51	Und	2
32	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	ANTIOQUIA	NECOCLI	Carrera 47 # 46 - 51	Und	3
33	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	ANTIOQUIA	NECOCLI	Carrera 47 # 46 - 51	Und	2
34	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	GRANIZAL	Vereda Granizal, Municipio de Bello - Antioquia	Und	3
35	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	GRANIZAL	Vereda Granizal, Municipio de Bello - Antioquia	Und	2
36	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ANTIOQUIA	GRANIZAL	Vereda Granizal, Municipio de Bello - Antioquia	Und	2
37	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	ANTIOQUIA	GRANIZAL	Vereda Granizal, Municipio de Bello - Antioquia	Und	2
38	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	ANTIOQUIA	GRANIZAL	Vereda Granizal, Municipio de Bello - Antioquia	Und	2
39	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 22 # 15 - 11	Und	6
40	RECARGA DE EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 3700 GRAMOS / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 22 # 15 - 11	Und	1
41	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 22 # 15 - 11	Und	3
42	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 22 # 15 - 11	Und	7
43	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 22 # 15 - 11	Und	3
44	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 22 # 15 - 11	Und	1
45	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 22 # 15 - 11	Und	2

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
46	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 22 # 15 - 11	Und	2
47	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 23 # 17 - 30 Centro de Conciliación	Und	2
48	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 23 # 17 - 30 Centro de Conciliación	Und	2
49	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 23 # 17 - 30 Centro de Conciliación	Und	2
50	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	ARAUCA	ARAUCA	Calle 23 # 17 - 30 Centro de Conciliación	Und	2
51	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 68B # 50 - 119	Und	2
52	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 68B # 50 - 119	Und	2
53	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 68B # 50 - 119	Und	7
54	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 66 # 50 - 97	Und	1
55	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 66 # 50 - 97	Und	1
56	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 66 # 50 - 97	Und	1
57	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 66 # 50 - 97	Und	2
58	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 66 # 50 - 97	Und	2
59	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 66 # 50 - 97	Und	2
60	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 66 # 50 - 97	Und	2

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
61	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 66 # 50 - 97	Und	2
62	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	ATLANTICO	SOLEDAD	Carrera 19B # 11 - 64	Und	1
63	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ATLANTICO	SOLEDAD	Carrera 19B # 11 - 64 CASA DE LOS DERECHOS SOLEDAD	Und	1
64	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	ATLANTICO	SOLEDAD	Carrera 19B # 11 - 64 CASA DE LOS DERECHOS SOLEDAD	Und	1
65	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	ATLANTICO	SOLEDAD	Carrera 19B # 11 - 64 CASA DE LOS DERECHOS SOLEDAD	Und	4
66	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	ATLANTICO	SOLEDAD	Carrera 19B # 11 - 64 CASA DE LOS DERECHOS SOLEDAD	Und	2
67	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	ATLANTICO	SOLEDAD	Carrera 19B # 11 - 64 CASA DE LOS DERECHOS SOLEDAD	Und	2
68	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	1
69	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	10
70	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	11
71	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	62
72	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	2
73	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	2
74	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 100 LIBRAS TIPO CARRETILLA / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	2
75	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	2

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
76	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	5
77	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	5
78	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 55 N° 10 - 32	Und	5
79	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	20
80	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	19
81	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	12
82	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	34
83	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	8
84	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	5
85	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 100 LIBRAS TIPO CARRETILLA / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	2
86	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	2
87	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	2
88	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CARRERA 9 # 16 - 21	Und	4
89	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 40 # 15 - 21	Und	2
90	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 40 # 15 - 21	Und	6

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
	ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD					
91	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 40 # 15 - 21	Und	2
92	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 40 # 15 - 21	Und	5
93	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 40 # 15 - 21	Und	2
94	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	BOGOTA DC	BOGOTA DC	CALLE 40 # 15 - 21	Und	7
95	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	BOLIVAR	CARTAGENA	CARRERA 17 # 32 - 37	Und	1
96	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	CARTAGENA	CARRERA 17 # 32 - 37	Und	1
97	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	CARTAGENA	CARRERA 17 # 32 - 37	Und	10
98	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	CARTAGENA	CARRERA 17 # 32 - 37	Und	4
99	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	BOLIVAR	CARTAGENA	CARRERA 17 # 32 - 37	Und	2
100	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	BOLIVAR	CARTAGENA	CARRERA 17 # 32 - 37	Und	4
101	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	BOLIVAR	MAGANGUE	CALLE 16F N° 10A-04	Und	3
102	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	MAGANGUE	CALLE 16F N° 10A-04	Und	1
103	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	MAGANGUE	CALLE 16F N° 10A-04	Und	2
104	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	MAGANGUE	CALLE 16F N° 10A-04	Und	2

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
105	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	MAGANGUE	CALLE 16F N° 10A-04	Und	7
106	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	MAGANGUE	CALLE 16F N° 10A-04	Und	2
107	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	BOLIVAR	MAGANGUE	CALLE 16F N° 10A-04	Und	2
108	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	BOLIVAR	MAGANGUE	CALLE 16F N° 10A-04	Und	4
109	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	MOMPOX	CARRERA 2A # 18 - 21, EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL	Und	1
110	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOLIVAR	MOMPOX	CARRERA 2A # 18 - 21, EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL	Und	1
111	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	BOLIVAR	MOMPOX	CARRERA 2A # 18 - 21, EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL	Und	3
112	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	BOLIVAR	MOMPOX	CARRERA 2A # 18 - 21, EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL	Und	3
113	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	BOLIVAR	MOMPOX	CARRERA 2A # 18 - 21, EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL	Und	8
114	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	BOYACA	TUNJA	CALLE 21 N° 10-70	Und	4
115	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	BOYACA	TUNJA	CALLE 21 N° 10-70	Und	4
116	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	BOYACA	TUNJA	CALLE 21 N° 10-70	Und	2
117	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	BOYACA	TUNJA	CALLE 21 N° 10-70	Und	10
118	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	BOYACA	TUNJA	CALLE 21 N° 10-70	Und	2
119	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	BOYACA	TUNJA	CALLE 21 N° 10-70	Und	4

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
120	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	CALDAS	MANIZALEZ	CARRERA 21 N° 20-58 P.6 EDIFICIO BBVA	Und	3
121	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CALDAS	MANIZALEZ	CARRERA 21 N° 20-58 P.6 EDIFICIO BBVA	Und	4
122	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CALDAS	MANIZALEZ	CARRERA 21 N° 20-58 P.6 EDIFICIO BBVA	Und	8
123	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CALDAS	MANIZALEZ	CARRERA 21 N° 20-58 P.6 EDIFICIO BBVA	Und	2
124	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CALDAS	MANIZALEZ	CARRERA 21 N° 20-58 P.6 EDIFICIO BBVA	Und	2
125	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CALDAS	MANIZALEZ	CARRERA 21 N° 20-58 P.6 EDIFICIO BBVA	Und	8
126	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CALDAS	MANIZALEZ	CARRERA 21 N° 20-58 P.6 EDIFICIO BBVA	Und	10
127	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	CALDAS	MANIZALEZ	CARRERA 21 N° 20-58 P.6 EDIFICIO BBVA	Und	1
128	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CALDAS	PACORA	CARRERA 3 # 6 - 35, IE MARCO FIDEL SUAREZ	Und	2
129	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CALDAS	PACORA	CARRERA 3 # 6 - 35, IE MARCO FIDEL SUAREZ	Und	2
130	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CALDAS	PACORA	CARRERA 3 # 6 - 35, IE MARCO FIDEL SUAREZ	Und	8
131	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	CAQUETA	FLORENCIA	CARRERA 9B N° 8-184 BARRIO EL PRADO	Und	4
132	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CAQUETA	FLORENCIA	CARRERA 9B N° 8-184 BARRIO EL PRADO	Und	3
133	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CAQUETA	FLORENCIA	CARRERA 9B N° 8-184 BARRIO EL PRADO	Und	2
134	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CAQUETA	FLORENCIA	CARRERA 9B N° 8-184 BARRIO EL PRADO	Und	2

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
135	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CAQUETA	FLORENCIA	CARRERA 9B N° 8-184 BARRIO EL PRADO	Und	2
136	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CAQUETA	FLORENCIA	CARRERA 9B N° 8-184 BARRIO EL PRADO	Und	4
137	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	CASANARE	YOPAL	CALLE 13 N° 25-32	Und	5
138	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CASANARE	YOPAL	CALLE 13 N° 25-32	Und	2
139	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CASANARE	YOPAL	CALLE 13 N° 25-32	Und	6
140	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CASANARE	YOPAL	CALLE 13 N° 25-32	Und	2
141	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CASANARE	YOPAL	CALLE 13 N° 25-32	Und	2
142	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CASANARE	YOPAL	CALLE 13 N° 25-32	Und	6
143	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	10
144	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	3
145	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	2
146	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	2
147	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	2
148	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	13
149	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	2

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
150	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	2
151	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	9
152	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CAUCA	POPAYAN	Carrera 2 # 4 - 45	Und	6
153	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 7 # 6B - 60 BARRIO SANTA ANITA	Und	1
154	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 7 # 6B - 60 BARRIO SANTA ANITA	Und	2
155	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 30LB / UNIDAD	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 7 # 6B - 60 BARRIO SANTA ANITA	Und	2
156	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 36 # 6A - 98	Und	4
157	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 36 # 6A - 98	Und	2
158	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 36 # 6A - 98	Und	2
159	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 36 # 6A - 98	Und	2
160	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 36 # 6A - 98	Und	6
161	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 36 # 6A - 98	Und	2
162	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 36 # 6A - 98	Und	1
163	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 36 # 6A - 98	Und	4
164	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 36 # 6A - 98	Und	2
165	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES /	CESAR	SAN DIEGO	Carrera 8 A # 2C - 78 San Diego, Cesar	Und	2

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
	UNIDAD					
166	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CESAR	SAN DIEGO	Carrera 8 A # 2C - 78 San Diego, Cesar	Und	1
167	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CESAR	SAN DIEGO	Carrera 8 A # 2C - 78 San Diego, Cesar	Und	7
168	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CESAR	SAN DIEGO	Carrera 8 A # 2C - 78 San Diego, Cesar	Und	1
169	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CESAR	SAN DIEGO	Carrera 8 A # 2C - 78 San Diego, Cesar	Und	4
170	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	CHOCO	QUIBDO	CALLE 30 AVENIDA AEROPUESRO 10 - 235	Und	1
171	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CHOCO	QUIBDO	CALLE 30 AVENIDA AEROPUESRO 10 - 235	Und	5
172	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CHOCO	QUIBDO	CALLE 30 AVENIDA AEROPUESRO 10 - 235	Und	5
173	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CHOCO	QUIBDO	CALLE 30 AVENIDA AEROPUESRO 10 - 235	Und	1
174	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 100 LIBRAS / UNIDAD	CHOCO	QUIBDO	CALLE 30 AVENIDA AEROPUESRO 10 - 235	Und	1
175	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CHOCO	QUIBDO	CALLE 30 AVENIDA AEROPUESRO 10 - 235	Und	5
176	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CHOCO	QUIBDO	CALLE 30 AVENIDA AEROPUESRO 10 - 235	Und	2
177	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CHOCO	QUIBDO	CALLE 30 AVENIDA AEROPUESRO 10 - 235	Und	4
178	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	MONTERIA	CALLE 16 # 22A - 91	Und	32
179	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	MONTERIA	CALLE 16 # 22A - 91	Und	15
180	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB /	CORDOBA	MONTERIA	CALLE 16 # 22A - 91	Und	2

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
	UNIDAD					
181	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CORDOBA	MONTERIA	CALLE 16 # 22A - 91	Und	16
182	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	CORDOBA	MONTELIBANO	CALLE 16 CARRERA 17 ESQUINA	Und	2
183	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	MONTELIBANO	CALLE 16 CARRERA 17 ESQUINA	Und	1
184	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	MONTELIBANO	CALLE 16 CARRERA 17 ESQUINA	Und	7
185	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	MONTELIBANO	CALLE 16 CARRERA 17 ESQUINA	Und	2
186	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CORDOBA	MONTELIBANO	CALLE 16 CARRERA 17 ESQUINA	Und	2
187	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CORDOBA	MONTELIBANO	CALLE 16 CARRERA 17 ESQUINA	Und	8
188	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	MONTELIBANO	CALLE 16 CARRERA 17 ESQUINA	Und	1
189	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	MONTELIBANO	CALLE 16 CARRERA 17 ESQUINA	Und	1
190	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	CERETE	CARRERA 12 # 13 - 87	Und	1
191	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CORDOBA	CERETE	CARRERA 12 # 13 - 87	Und	1
192	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CORDOBA	CERETE	CARRERA 12 # 13 - 87	Und	3
193	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	BUENAVISTA	CALLE 12 # 9A - 77	Und	1
194	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	BUENAVISTA	CALLE 12 # 9A - 77	Und	1
195	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CORDOBA	BUENAVISTA	CALLE 12 # 9A - 77	Und	1

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
196	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	CORDOBA	BUENAVISTA	CALLE 12 # 9A - 77	Und	1
197	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CORDOBA	BUENAVISTA	CALLE 12 # 9A - 77	Und	12
198	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	TIERRALATA	CARRERA 16 CALLE 1, BARRIO LO NUESTRO	Und	2
199	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CORDOBA	TIERRALATA	CARRERA 16 CALLE 1, BARRIO LO NUESTRO	Und	1
200	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CORDOBA	TIERRALATA	CARRERA 16 CALLE 1, BARRIO LO NUESTRO	Und	1
201	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	MONTERIA	CALLE 22 # 8B - 20	Und	2
202	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CORDOBA	MONTERIA	CALLE 22 # 8B - 20	Und	1
203	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CORDOBA	MONTERIA	CALLE 22 # 8B - 20	Und	8
204	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CORDOBA	MONTERIA	CALLE 22 # 8B - 20	Und	4
205	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 9 # 19 - 22	Und	2
206	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 9 # 19 - 22	Und	3
207	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 9 # 19 - 22	Und	6
208	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 9 # 19 - 22	Und	2
209	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 9 # 19 - 22	Und	2
210	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 9 # 19 - 22	Und	2
211	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 9 # 19 - 22	Und	7

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
212	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 9 # 19 - 22	Und	2
213	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	GUAINIA	INIRIDA	CALLE 20 N.9-82 MANZANA H CASA 7 BARRIO COMUNEROS	Und	4
214	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	GUAINIA	INIRIDA	CALLE 20 N.9-82 MANZANA H CASA 7 BARRIO COMUNEROS	Und	1
215	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	GUAINIA	INIRIDA	CALLE 20 N.9-82 MANZANA H CASA 7 BARRIO COMUNEROS	Und	1
216	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	GUAINIA	INIRIDA	CALLE 20 N.9-82 MANZANA H CASA 7 BARRIO COMUNEROS	Und	2
217	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	GUAINIA	INIRIDA	CALLE 20 N.9-82 MANZANA H CASA 7 BARRIO COMUNEROS	Und	4
218	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	GUAINIA	INIRIDA	CALLE 20 N.9-82 MANZANA H CASA 7 BARRIO COMUNEROS	Und	1
219	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	GUAINIA	INIRIDA	CALLE 20 N.9-82 MANZANA H CASA 7 BARRIO COMUNEROS	Und	1
220	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	GUAINIA	INIRIDA	CALLE 20 N.9-82 MANZANA H CASA 7 BARRIO COMUNEROS	Und	1
221	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	GUAINIA	INIRIDA	CALLE 20 N.9-82 MANZANA H CASA 7 BARRIO COMUNEROS	Und	8
222	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 10 N° 14A-21	Und	3
223	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 10 N° 14A-21	Und	2
224	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 10 N° 14A-21	Und	2
225	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 10 N° 14A-21	Und	5

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
226	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 10 N° 14A-21	Und	2
227	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 10 N° 14A-21	Und	2
228	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 10 N° 14A-21	Und	11
229	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	CALLE 7 N°.24-127 BARRIO 20 DE JULIO	Und	2
230	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	CALLE 7 N°.24-127 BARRIO 20 DE JULIO	Und	2
231	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	CALLE 7 N°.24-127 BARRIO 20 DE JULIO	Und	3
232	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	CALLE 7 N°.24-127 BARRIO 20 DE JULIO	Und	8
233	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	CALLE 7 N°.24-127 BARRIO 20 DE JULIO	Und	1
234	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	CALLE 7 N°.24-127 BARRIO 20 DE JULIO	Und	4
235	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	HUILA	NEIVA	CALLE 13 N° N°. 5 - 112/120	Und	4
236	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	HUILA	NEIVA	CALLE 13 N° N°. 5 - 112/120	Und	1
237	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	HUILA	NEIVA	CALLE 13 N° N°. 5 - 112/120	Und	2
238	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	HUILA	NEIVA	CALLE 13 N° N°. 5 - 112/120	Und	7
239	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	HUILA	NEIVA	CALLE 13 N° N°. 5 - 112/120	Und	1
240	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	HUILA	NEIVA	CALLE 13 N° N°. 5 - 112/120	Und	4

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
241	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	IBAGUE	TOLIMA	CALLE 20 N° 7-48	Und	3
242	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	IBAGUE	TOLIMA	CALLE 20 N° 7-48	Und	3
243	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	IBAGUE	TOLIMA	CALLE 20 N° 7-48	Und	1
244	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	IBAGUE	TOLIMA	CALLE 20 N° 7-48	Und	7
245	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	IBAGUE	TOLIMA	CALLE 20 N° 7-48	Und	1
246	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	IBAGUE	TOLIMA	CALLE 20 N° 7-48	Und	1
247	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	IBAGUE	TOLIMA	CALLE 20 N° 7-48	Und	8
248	EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS / UNIDAD	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 # 20 - 67	Und	2
249	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS / UNIDAD	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 # 20 - 67	Und	2
250	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 # 20 - 67	Und	12
251	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 # 20 - 67	Und	2
252	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 # 20 - 67	Und	3
253	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 # 20 - 67	Und	1
254	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 # 20 - 67	Und	1
255	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 # 20 - 67	Und	1

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
256	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 # 20 - 67	Und	24
257	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	MAGDALENA	CIENEGA MAGDALENA	CALLE 12 # 12 - 04/06	Und	1
258	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	MAGDALENA	CIENEGA MAGDALENA	CALLE 12 # 12 - 04/06	Und	1
259	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	MAGDALENA	CIENEGA MAGDALENA	CALLE 12 # 12 - 04/06	Und	2
260	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	MAGDALENA	CIENEGA MAGDALENA	CALLE 12 # 12 - 04/06	Und	11
261	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 N° 34A-36 BARZAL	Und	3
262	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 N° 34A-36 BARZAL	Und	2
263	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 N° 34A-36 BARZAL	Und	1
264	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 N° 34A-36 BARZAL	Und	6
265	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 N° 34A-36 BARZAL	Und	1
266	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 N° 34A-36 BARZAL	Und	4
267	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 33 - 17	Und	3
268	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 33 - 17	Und	2
269	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 33 - 17	Und	5
270	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 33 - 17	Und	6

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
271	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 33 - 17	Und	1
272	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 33 - 17	Und	1
273	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 40 # 33 - 17	Und	4
274	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	NARIÑO	PASTO	Calle 21 # 29 - 84	Und	3
275	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	NARIÑO	PASTO	Calle 21 # 29 - 84	Und	2
276	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	NARIÑO	PASTO	Calle 21 # 29 - 84	Und	2
277	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NARIÑO	PASTO	Calle 21 # 29 - 84	Und	2
278	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	NARIÑO	PASTO	Calle 21 # 29 - 84	Und	1
279	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NARIÑO	PASTO	Calle 21 # 29 - 84	Und	2
280	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	NARIÑO	PASTO	Calle 21 # 29 - 84	Und	2
281	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	NARIÑO	PASTO	Calle 21 # 29 - 84	Und	10
282	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	NARIÑO	TUMACO	C 11 8 30/34 CALLE CALDAS	Und	5
283	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NARIÑO	TUMACO	C 11 8 30/34 CALLE CALDAS	Und	10
284	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	NARIÑO	TUMACO	C 11 8 30/34 CALLE CALDAS	Und	4

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
285	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NARIÑO	TUMACO	C 11 8 30/34 CALLE CALDAS	Und	4
286	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NARIÑO	TUMACO	C 11 8 30/34 CALLE CALDAS	Und	2
287	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	NARIÑO	TUMACO	C 11 8 30/34 CALLE CALDAS	Und	2
288	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	NARIÑO	TUMACO	C 11 8 30/34 CALLE CALDAS	Und	2
289	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	CUCUTA	CALLE 16 # 3 - 03, BARRIO LA PLAYA	Und	2
290	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	CUCUTA	CALLE 16 # 3 - 03, BARRIO LA PLAYA	Und	2
291	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	CUCUTA	CALLE 16 # 3 - 03, BARRIO LA PLAYA	Und	7
292	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	CUCUTA	CALLE 16 # 3 - 03, BARRIO LA PLAYA	Und	2
293	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	CUCUTA	CALLE 16 # 3 - 03, BARRIO LA PLAYA	Und	2
294	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	CUCUTA	CALLE 16 # 3 - 03, BARRIO LA PLAYA	Und	8
295	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	2
296	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	3
297	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	2
298	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	3

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
299	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 30 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	2
300	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	10
301	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	1
302	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	2
303	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	2
304	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	OCAÑA	CARRERA 14 # 11-56	Und	14
305	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	PUERTO SANTANDER	AVENIDA PRINCIPAL, BARRIO 23 DE ABRIL, POLIDEPORTIVO ELIAS SACHIRA	Und	6
306	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	PUERTO SANTANDER	AVENIDA PRINCIPAL, BARRIO 23 DE ABRIL, POLIDEPORTIVO ELIAS SACHIRA	Und	1
307	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	PUERTO SANTANDER	AVENIDA PRINCIPAL, BARRIO 23 DE ABRIL, POLIDEPORTIVO ELIAS SACHIRA	Und	1
308	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	PUERTO SANTANDER	AVENIDA PRINCIPAL, BARRIO 23 DE ABRIL, POLIDEPORTIVO ELIAS SACHIRA	Und	1
309	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	NORTE SANTANDER DE	PUERTO SANTANDER	AVENIDA PRINCIPAL, BARRIO 23 DE ABRIL, POLIDEPORTIVO ELIAS SACHIRA	Und	5
310	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CARRERA 14 N° 12-17	Und	2
311	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CARRERA 14 N° 12-17	Und	6
312	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CARRERA 14 N° 12-17	Und	7

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
313	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 13 # 12 - 25	Und	1
314	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 13 # 12 - 25	Und	2
315	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 13 # 12 - 25	Und	2
316	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 13 # 12 - 25	Und	2
317	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 13 # 12 - 25	Und	2
318	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 13 # 12 - 25	Und	2
319	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 13 # 12 - 25	Und	7
320	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13 N° 16 NORTE -46	Und	5
321	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13 N° 16 NORTE -46	Und	2
322	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13 N° 16 NORTE -46	Und	2
323	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13 N° 16 NORTE -46	Und	5
324	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13 N° 16 NORTE -46	Und	15
325	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13 N° 16 NORTE -46	Und	1
326	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13 N° 16 NORTE -46	Und	2
327	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13 N° 16 NORTE -46	Und	1

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
328	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13 N° 16 NORTE -46	Und	11
329	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	RISARALDA	PEREIRA	CALLE 25 N° 7-48 PISO 11 Y 12	Und	3
330	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	RISARALDA	PEREIRA	CALLE 25 N° 7-48 PISO 11 Y 12	Und	2
331	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	RISARALDA	PEREIRA	CALLE 25 N° 7-48 PISO 11 Y 12	Und	6
332	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	RISARALDA	PEREIRA	CALLE 25 N° 7-48 PISO 11 Y 12	Und	2
333	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	RISARALDA	PEREIRA	CALLE 25 N° 7-48 PISO 11 Y 12	Und	9
334	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	RISARALDA	PEREIRA	CALLE 25 N° 7-48 PISO 11 Y 12	Und	2
335	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	RISARALDA	APIA, CASA DE LOS DERECHOS	CARRERA 9 # 9 - 22	Und	1
336	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	RISARALDA	APIA, CASA DE LOS DERECHOS	CARRERA 9 # 9 - 22	Und	1
337	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	RISARALDA	APIA, CASA DE LOS DERECHOS	CARRERA 9 # 9 - 22	Und	2
338	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES	BILL TAYLOR HILL/ DIAGONAL DE LA SAGRADA FAMILIA V'A SAN LUIS NO. 13 - 126 NORTH END SAN ANDRES	Und	6
339	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES	BILL TAYLOR HILL/ DIAGONAL DE LA SAGRADA FAMILIA V'A SAN LUIS NO. 13 - 126 NORTH END SAN ANDRES	Und	2
340	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES	BILL TAYLOR HILL/ DIAGONAL DE LA SAGRADA FAMILIA V'A SAN LUIS NO. 13 - 126 NORTH END SAN ANDRES	Und	1
341	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES	BILL TAYLOR HILL/ DIAGONAL DE LA SAGRADA FAMILIA V'A SAN LUIS NO. 13 - 126 NORTH END SAN ANDRES	Und	3

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
342	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	SAN ANDRES	BILL TAYLOR HILL/ DIAGONAL DE LA SAGRADA FAMILIA V'A SAN LUIS NO. 13 - 126 NORTH END SAN ANDRES	Und	6
343	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	SAN ANDRES	BILL TAYLOR HILL/ DIAGONAL DE LA SAGRADA FAMILIA V'A SAN LUIS NO. 13 - 126 NORTH END SAN ANDRES	Und	1
344	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	SAN ANDRES	BILL TAYLOR HILL/ DIAGONAL DE LA SAGRADA FAMILIA V'A SAN LUIS NO. 13 - 126 NORTH END SAN ANDRES	Und	4
345	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	SAN ANDRES	BILL TAYLOR HILL/ DIAGONAL DE LA SAGRADA FAMILIA V'A SAN LUIS NO. 13 - 126 NORTH END SAN ANDRES	Und	1
346	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	SAN ANDRES	BILL TAYLOR HILL/ DIAGONAL DE LA SAGRADA FAMILIA V'A SAN LUIS NO. 13 - 126 NORTH END SAN ANDRES	Und	1
347	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 55 # 18 A - 23	Und	3
348	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 55 # 18 A - 23	Und	1
349	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 55 # 18 A - 23	Und	1
350	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 55 # 18 A - 23	Und	1
351	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 55 # 18 A - 23	Und	9
352	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 55 # 18 A - 23	Und	1
353	RECARGA DE EXTINTOR BC 5 LIBRAS / UNIDAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 55 # 18 A - 23	Und	1
354	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 55 # 18 A - 23	Und	18
355	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 55 # 18 A - 23	Und	18

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
356	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 22 # 28 - 07 BARRIO ALARCON	Und	8
357	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 22 # 28 - 07 BARRIO ALARCON	Und	9
358	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 22 # 28 - 07 BARRIO ALARCON	Und	4
359	EXTINTOR BC 10 LIBRAS / UNIDAD	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 22 # 28 - 07 BARRIO ALARCON	Und	1
360	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 22 # 28 - 07 BARRIO ALARCON	Und	1
361	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 22 # 28 - 07 BARRIO ALARCON	Und	8
362	EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	SUCRE	SINCELEJO	Calle 25 # 25 - 133	Und	1
363	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SUCRE	SINCELEJO	Calle 25 # 25 - 133	Und	1
364	EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SUCRE	SINCELEJO	Calle 25 # 25 - 133	Und	2
365	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SUCRE	SINCELEJO	Calle 25 # 25 - 133	Und	2
366	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SUCRE	SINCELEJO	Calle 25 # 25 - 133	Und	2
367	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SUCRE	SINCELEJO	Calle 25 # 25 - 133	Und	2
368	RECARGA DE EXTINTOR BC 10 LIBRAS / UNIDAD	SUCRE	SINCELEJO	Calle 25 # 25 - 133	Und	1
369	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	SUCRE	SINCELEJO	Calle 25 # 25 - 133	Und	2
370	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	SUCRE	SINCELEJO	Calle 25 # 25 - 133	Und	7
371	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	SUCRE	SAN MARCOS	CARRERA 22 # 18 - 21, LOTE 2	Und	3

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
372	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	SUCRE	SAN MARCOS	CARRERA 22 # 18 - 21, LOTE 2	Und	1
373	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	SUCRE	SAN MARCOS	CARRERA 22 # 18 - 21, LOTE 2	Und	3
374	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CALLE 1 N° 7-51- PARTE ALTA PUEBLO NUEVO CENTRO	Und	1
375	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CALLE 1 N° 7-51- PARTE ALTA PUEBLO NUEVO CENTRO	Und	5
376	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CALLE 1 N° 7-51- PARTE ALTA PUEBLO NUEVO CENTRO	Und	1
377	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CALLE 1 N° 7-51- PARTE ALTA PUEBLO NUEVO CENTRO	Und	2
378	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CALLE 1 N° 7-51- PARTE ALTA PUEBLO NUEVO CENTRO	Und	4
379	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 3 N° 9-47/63 BARRIO CENTRO	Und	1
380	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 3 N° 9-47/63 BARRIO CENTRO	Und	1
381	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 3 N° 9-47/63 BARRIO CENTRO	Und	8
382	RECARGA DE EXTINTOR BC 10 LIBRAS / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 3 N° 9-47/63 BARRIO CENTRO	Und	1
383	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 3 N° 9-47/63 BARRIO CENTRO	Und	12
384	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 3 N° 9-47/63 BARRIO CENTRO	Und	2
385	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 3 N° 9-47/63 BARRIO CENTRO	Und	2
386	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10	VALLE DEL CAUCA	AGUA BLANCA	CARRERA 27 # 105 - 100, BARRIO AGUA BLANCA	Und	1

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
	LIBRAS / UNIDAD					
387	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	AGUA BLANCA	CARRERA 27 # 105 - 100, BARRIO AGUA BLANCA	Und	1
388	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	VALLE DEL CAUCA	AGUA BLANCA	CARRERA 27 # 105 - 100, BARRIO AGUA BLANCA	Und	6
389	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	2
390	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIBRAS / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	3
391	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	7
392	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	2
393	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	4
394	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	1
395	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	4
396	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	1
397	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	1
398	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	1
399	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	2
400	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	VAUPEZ	MITU	CARRERA 12 N° 15-25	Und	4
401	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CRA 47 C Este No.39i - 51 BARRIO BELLA VISTA PARTE BAJA - CASA DE LOS DERECHOS	Und	1

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

Ítem	Artículo	Departamento	Municipio	Dirección de entrega y/o del Servicio	Unidad	Cantidad
402	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	CUNDINAMARCA	SOACHA	CRA 47 C Este No.39i - 51 BARRIO BELLA VISTA PARTE BAJA - CASA DE LOS DERECHOS	Und	1

Teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la cual se encuentra publicado el Acuerdo Marco para la adquisición proceso: CCE-197-AMP-2021 “Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias”³, el cual se encuentra vigente desde el primero de septiembre de 2021, hasta el primero de septiembre de 2026 y cuyo objeto es:

“(...) establecer: (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.”

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021

Desde 01/09/2021 hasta 01/09/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
01/09/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
01/03/2027



Vigente

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

Una vez ingresados los ítems requeridos por la Entidad en el simulador, se evidenció que el presupuesto arrojado no supera el valor de la mínima cuantía, por este motivo estos insumos serán adquiridos bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en la línea 253 del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026.

2.OBJETO A CONTRATAR:

253 - 5020 - Contratar la adquisición y recarga de los extintores con sus respectivos accesorios y señalización, para la dotación en las diferentes sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

La Defensoría del Pueblo requiere contratar la adquisición, recarga, suministro, instalación y puesta en servicio de extintores portátiles contra incendio, así como el suministro e instalación de sus respectivos accesorios, soportes, gabinetes cuando aplique, señalización fotoluminiscente y demás elementos complementarios necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios en las diferentes sedes de la Entidad a nivel nacional.

Las actividades objeto del contrato comprenden, entre otras, la inspección, diagnóstico, recarga, pruebas, reposición de componentes, suministro de repuestos, reemplazo de equipos cuando corresponda, transporte, instalación, rotulación, señalización, certificación y disposición final de los residuos generados durante la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad técnica y de seguridad vigente.

La prestación del servicio deberá realizarse en todas las sedes donde la Defensoría del Pueblo desarrolla sus funciones misionales y administrativas en el territorio nacional, incluyendo, entre otras:

- Sede Nacional.
- Sedes Regionales (propias y arrendadas).
- Casas de los Derechos.
- Centros de Conciliación.

Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico, garantizando que los extintores y elementos suministrados cumplan con los requisitos establecidos en la normativa técnica colombiana aplicable, las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los lineamientos de prevención y protección contra incendios y las necesidades operativas de la Entidad.

2.2 Identificación del objeto en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC,

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmento	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia	46190000	Protección contra incendios
Clase	46191600	Equipo contra incendios
Producto	46191601	Extintores

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmento	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia	46190000	Protección contra incendios
Clase	46191600	Equipo contra incendios
Producto	46191618	Base para extintores de fuego

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmento	46000000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia	46190000	Protección contra incendios
Clase	46191600	Equipo contra incendios
Producto	46191610	Cabezales de rociadores de incendios

2.3 Condiciones técnicas exigidas.

El contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo Técnico, el presente documento y los demás documentos del presente proceso de selección.

3. OBLIGACIONES:

3.1 Obligaciones del Contratista.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la Invitación Pública y demás documentos del Proceso y de las establecidas en el presente estudio previo, durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

3.1.1 Obligaciones Generales:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación y desarrollar el objeto del contrato con la calidad, oportunidad y de conformidad con las obligaciones definidas en dichos documentos.
2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
		Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Vigencia desde: 16/09/2022

4. Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y a las demás declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
5. Observar durante la ejecución del contrato, las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
6. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
7. Emplear insumos con contenido de material reciclable donde sea aplicable, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato la ficha técnica de dichos insumos.
8. Disponer del personal idóneo para realizar la entrega de los bienes requeridos a la bodega del almacén general de LA DEFENSORÍA, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos para ejecutar el contrato dentro de la oportunidad y calidad establecidos.
9. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, etc.) en medio digital o magnético, según lo solicitado por el supervisor del contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
12. Cumplir los protocolos de bioseguridad, en particular a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución No. 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.
13. Estar en comunicación con el supervisor del contrato y permitir la labor de seguimiento y control que este realiza, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se efectúen.
14. Mantener indemne a LA DEFENSORÍA de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del contrato.
15. Constituir y publicar en SECOP II las garantías del contrato requeridas dentro del plazo establecido en la citada plataforma.
16. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato.
17. Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de LA DEFENSORÍA, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento del SG-SST.
18. Para el pago se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.
19. Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato.
20. Sufragar los gastos legales a que haya lugar para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

21. Ejecutar el contrato de conformidad con los documentos del presente proceso de selección y la propuesta presentada.
22. Responder por los daños y perjuicios cuando se cause perjuicio a la Defensoría del Pueblo o a terceros en la ejecución del contrato.
23. Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos de la invitación pública o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

3.1.2 Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con todas las condiciones establecidas en el anexo técnico, así como hacer la entrega de los elementos conforme lo establecido en dicho documento.
2. Contar con la disponibilidad de los bienes objeto del contrato en la fecha acordada con el supervisor del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de responsabilidad, buena fe, evitando dilaciones y retrasos.
3. Presentar el cronograma de trabajo de las actividades a realizar y el tiempo estimado de cada una, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, para la revisión y aprobación del supervisor del contrato,
4. Responder por la entrega de los bienes dando cumplimiento a los requerimientos de la entidad, a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo; el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección, cumpliendo con las cantidades, sitios y plazos indicados por el supervisor del contrato.
5. Asumir los costos del transporte, distribución y descargue de los bienes en cada Sede de la Entidad, según instrucciones dadas por el supervisor de contrato.
6. Proteger los elementos objeto del contrato contra pérdidas, defectos, deterioros durante el transporte y su entrega en cada sede de la Entidad.
7. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los elementos ofrecidos.
8. Suministrar la información técnica correspondiente de los elementos entregados.
9. Reemplazar sin costo adicional para la DEFENSORIA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, los bienes que con posterioridad al recibo no cumplan con características técnicas o presenten defectos de fábrica.
10. Las demás que se relacionen con la ejecución del objeto contractual.

3.2 Obligaciones de la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo se obliga a:

1. Efectuar el pago en el plazo convenido en el contrato.
2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
3. Prestar toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

5. Permitir el acceso del personal autorizado por el contratista, previa su identificación a las dependencias donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato.
6. Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías.
7. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
8. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
9. Suministrar la información y documentación que tenga en su poder, que previamente requiera el contratista sobre el objeto del presente contrato.
10. Exigir la ejecución idónea y oportuna del presente contrato.
11. Suscribir junto con el contratista el acta de inicio y lo demás documentos contractuales que se requieran durante la ejecución.
12. Aprobar las garantías otorgadas por el contratista, de acuerdo con lo requerido en el contrato.

3.3 RESPONSABILIDAD:

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Defensoría del Pueblo de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Respecto del procedimiento de selección que debe utilizarse en el presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros:

- Se establecen cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.
- Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

Atendiendo la cuantía estimada para el presente proceso de contratación, la cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la presente vigencia, esta contratación se hará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuyo procedimiento se encuentra reglado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y ss del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

conformado por:

- Constitución Política
- La Ley 80 de 1993 - Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo del Planeación Nacional”.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”.
- Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Defensoría del Pueblo ha previsto que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación y consecuentemente el valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$99.720.419), MONTO AGOTABLE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Los valores unitarios finales de los bienes a adquirir serán los valores ofrecidos por el proponente adjudicatario en su propuesta económica o los que fueron objeto de corrección aritmética durante el proceso de selección, según corresponda. Por lo anterior, al realizar la entrega, el supervisor del contrato verificará que los precios corresponden a los efectivamente ofrecidos.

5.2 JUSTIFICACIÓN:

La Defensoría del Pueblo para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso de Mínima Cuantía, analizó la información recolectada en el estudio de la oferta y la demanda teniendo en cuenta los siguientes componentes:

CONTRATACIÓN REALIZADA POR ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL (ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO):
A continuación, se relacionan los procesos de contratación de las entidades de orden nacional, las cuales han celebrado y adjudicado procesos de contratación de mínima cuantía a través de la plataforma SECOP II:

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

AÑO	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
2025	SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	MC_ANT_CRNR_008_2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	\$8.000.000 Para 8 Extintores	COMPREBUCE S.A.S.
2025	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo	MC-ANT-CSS-0008-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA Y DOTACIÓN DE EXTINTORES CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARTES Y/O ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA Y SUS SEDES ALTERNAS, ASÍ COMO PARA EL COMPLEJO CENTRAL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS	\$36.459.175 PARA 10 EXTINTORES	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.
2025	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-MC-010-2025	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL DNP.	\$ 21.292.966 Para 187 Extintores	PROCOLDEXT SAS
2025	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-MC-006-2025	COMPRA, INSTALACIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$76.066.638 Para 692 EXTINTORES	PRONALTEX SAS
2025	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-MTA-CISM-014-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, RECARGA DE EXTINTORES INCLUYENDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE	\$50.000.00 Para 258 EXTINTORES	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F19
			Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigencia desde: 16/09/2022

AÑO	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
			ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2025.		
2025	DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS N° 6 SEDE PEREIRA	INPEC DRVC No. MIC 006 DE 2025	CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DE LA SEDE DEL INPEC DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS Y ERON ADSCRITOS. VIGENCIA 2025	\$36.000.000 Para 8 Extintores	FREDY VILLABONA AMOROCHO

SIMULADOR ACUERDO MARCO No. CCE-197-AMP-2021

 		SOLICITUD DE COTIZACIÓN			
Acuerdo Marco Atención a Emergencias					
Versión 26		1/04/2025		Limpiar	
Información de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad		Defensoría del Pueblo		NIT	
Dirección de la Entidad		Calle 55 # 10 - 32		Correo de contacto	
Ciudad		Bogotá DC		Teléfono de contacto	
Nombre funcionario comprador		Gustavo Adolfo Marquez Yancez			
Fecha estimada creación solicitud	11/06/2026	Fecha estimada generación OC	11/06/2026	Fecha estimada vencimiento OC	11/06/2026
Valor Total		\$	79.612.091,65	\$0,00	\$ 20.095.907,37
		\$		\$	99.707.999,02

El simulador arrojo un presupuesto de \$99.707.999,02

Para determinar el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el resultado del simulador del Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021 y se incluyó el IVA para los ítems en los que era procedente.

Es importante señalar que los servicios para los departamentos San Andrés y Amazonas son exentos de IVA, conforme el concepto No. 1233 del 24-12-2024, emitido por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian.

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Defensoría del Pueblo, para establecer el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, utilizó el simulador del Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, el cual arrojó los valores unitarios establecidos para cada ítem requerido por la Entidad y se incluyó el IVA para los ítems en los que era procedente.

El simulador del Acuerdo Marco constituye un elemento suficiente para determinar el presupuesto del proceso de selección, dado que dicho acuerdo es un instrumento de agregación por demanda que permite definir el valor de cada ítem requerido por la Defensoría.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

El presupuesto oficial contempla el valor de distribución para cada ciudad donde se requieren los insumos, el cual también es calculado por el simulador. En cuanto al impuesto al valor agregado (IVA), este fue calculado directamente por la Entidad, ya que el Acuerdo Marco no lo incluye.

Teniendo en cuenta el precio de referencia establecido por la Entidad, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$99.720.419)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Los valores unitarios finales de los bienes a adquirir serán los valores ofrecidos por el proponente adjudicatario en su propuesta económica o los que fueron objeto de corrección aritmética durante el proceso de selección, según corresponda. Por lo anterior, al realizar la entrega, el supervisor del contrato verificará que los precios corresponden a los efectivamente ofrecidos.

5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal:

Para amparar el presupuesto oficial la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP SIIF No. 166226 de fecha 17 de julio de 2026, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

6. VALOR DEL CONTRATO:

El Valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial, es decir **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$99.720.419)**, el cual se ejecutará a MONTO AGOTABLE.

PARÁGRAFO PRIMERO. La diferencia que resulte entre el valor total de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario y el presupuesto oficial podrá ser utilizada por la Defensoría del Pueblo para adquirir mayores cantidades de los bienes objeto del contrato, cuando durante su ejecución se evidencie la necesidad de hacerlo, siempre que no se modifique el objeto contractual y exista disponibilidad presupuestal.

Las cantidades adicionales se reconocerán y pagarán con base en los precios unitarios ofertados y aceptados dentro del proceso de selección. La ejecución de dichos recursos procederá hasta el agotamiento del presupuesto disponible o hasta la satisfacción de las necesidades de la Entidad. Si al finalizar el contrato existieren recursos sin ejecutar, el supervisor adelantará las actuaciones administrativas necesarias para su liberación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando, durante la ejecución del contrato, se requiera la adquisición de ítems no previstos inicialmente, originados en necesidades de sedes diferentes a las relacionadas en el Anexo Técnico o en circunstancias que no pudieron ser previstas en la etapa de planeación, la Defensoría del Pueblo podrá destinar para tal fin la diferencia existente entre el valor de la oferta económica adjudicada y el presupuesto oficial, siempre que dichos ítems guarden relación directa con el objeto contractual, exista disponibilidad presupuestal y no se altere la naturaleza del contrato.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

Para determinar el precio de los ítems no previstos se observará el siguiente procedimiento:

1. El contratista presentará la cotización correspondiente al ítem requerido.
2. La Entidad solicitará, como mínimo, tres (3) cotizaciones adicionales a personas naturales o jurídicas diferentes del contratista o, en su defecto, realizará el estudio de mercado que considere pertinente.
3. El supervisor verificará que los precios cotizados correspondan a las condiciones del mercado y elaborará el respectivo análisis comparativo.
4. El precio a reconocer al contratista el menor valor que resulte de las cotizaciones presentadas por la entidad y la remitida por el contratista, sin que en ningún caso pueda exceder los precios de mercado debidamente soportados.

El supervisor podrá solicitar información adicional, efectuar consultas de mercado o requerir nuevas cotizaciones cuando considere que las inicialmente obtenidas no reflejan las condiciones reales del mercado o no sean suficientes para determinar un precio razonable.

7. FORMA DE PAGO:

La Defensoría del Pueblo pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES MENSUALES, sin exceder el cien por ciento (100%) del valor del contrato, por concepto de los bienes y servicios recibidos a satisfacción, de conformidad con el cronograma aprobado y el certificado expedido por el Supervisor del contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El pago al contratista se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de los elementos objeto de contratación y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables para las personas jurídicas, o las planillas de pago de los aportes respectivos, en el caso de las personas naturales, según corresponda. Lo anterior, siempre y cuando se cumplan los requisitos para el pago establecidos en el presente documento y se cuente con Programa Anual de Caja, P.A.C., la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago será necesario el recibido a satisfacción, el informe final de contratista y recibo final por parte del supervisor del contrato. En este único pago deberá acreditarse

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por el Grupo de Contratación

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, en los términos de Ley, al supervisor, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO TERCERO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos, gastos y demás conceptos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno.

Para lo anterior el contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- Factura, en la que deberá indicar: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura.
- Informe final de ejecución con soportes.
- Acta final y de recibo a satisfacción del supervisor.
- Garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la entidad.
- Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo.
- Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. En caso de que el contratista sea persona natural deberá adjuntar las planillas de pago de los aportes respectivos.

EL SUPERVISOR:

Para el pago, el supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- Formulario de Informe de supervisión (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad - Proceso de Gestión Contractual).
- Formulario para Pago de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad Proceso de Gestión Financiera).
- Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción de los bienes entregados, suscrito por el supervisor del Contrato para el pago respectivo.

El supervisor verificará que el contratista haya efectuado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTAS: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de las cantidades de los bienes efectivamente recibidos, teniendo en cuenta el valor unitario de estos.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar los valores unitarios ofrecidos por la cantidad de bienes recibidos a satisfacción. Si al finalizar el contrato existiera un saldo a favor de la entidad el supervisor del contrato solicitará a la subdirección financiera la liberación de este lo cual se entenderá aceptado por el contratista, y el contrato no será objeto de liquidación.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS: La Defensoría del Pueblo, no pagará suma alguna de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se realizará con base en las siguientes reglas:

El único factor de escogencia es el precio (siempre que cumpla con las condiciones definidas en el estudio previo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), en razón a que el valor del presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

De acuerdo con el numeral 5 del citado artículo, la Defensoría del Pueblo procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones planteadas. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se entiende como menor precio la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los servicios ofrecidos incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

Los oferentes podrán presentar observaciones al informe de verificación en la fecha establecida en el cronograma de la invitación, estos podrán subsanar la ausencia de requisitos habilitantes, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Si se presenta una sola oferta, la escogencia recaerá sobre ésta siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes. Tal como lo dispone el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *“En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan”*.

Al establecer el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes, se debe tener en cuenta que, en el evento de ser necesario conceder un plazo al proponente para subsanar aquellos requisitos que puedan ser subsanados, este es perentorio y preclusivo. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

8.1. REQUISITOS HABILITANTES.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los requisitos habilitantes jurídicos estarán en la Invitación Pública.

8.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

8.1.2.1. Experiencia Habilitante del proponente

El proponente debe anexar certificación(es) expedida(s) por el(los) contratante(s), de máximo tres (3) contrato(s), terminado(s) y ejecutados a más tardar un día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato, sean o contengan la **recarga, revisión y distribución de extintores**. Al menos una de las certificaciones de los contratos aportados, deberá acreditar que el proponente realizó distribución de extintores en mínimo cuatro departamentos (4) del territorio nacional, que cumplan lo dispuesto en el presente numeral:

- 1) Nombre del Contratante
- 2) Nombre del Contratista
- 3) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, cuando aplique.
- 4) El Valor final/total del contrato.
- 5) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante).

CRITERIO DIFERENCIAL:

Los proponentes nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, que sean Mipyme podrán acreditar la experiencia exigida hasta con **cuatro (4) contratos**, siempre que cumplan lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y lo señalado en el presente documento. Tratándose de proponentes plurales, lo dispuesto en el presente inciso sólo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La sumatoria de los valores de(los) contrato(s), según lo dispuesto en este documento, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser de **mínimo de 56,95 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMMLV)**.

- **Otras disposiciones de la experiencia habilitante**

Se aceptan como equivalentes a las certificaciones de experiencia de los contratos, la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste la información solicitada para las certificaciones. Para el efecto, no se aceptarán actas de recibo parcial o copia de los contratos.

Las certificaciones deben ser expedidas por los contratantes.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

No se valdrán auto certificaciones, entendidas como:

- i. Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.
- ii. Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.

Los contratos deben estar terminados a más tardar un día calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Por lo anterior, no se aceptarán contratos en ejecución.

La conversión del valor del(los) contrato(s) de la experiencia habilitante a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se hará teniendo en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del contrato respectivo.

Cuando el valor del contrato se encuentre en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) diaria, vigente a la fecha de terminación del contrato, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el año correspondiente.

Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta extranjera diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda del día de terminación de contrato, aplicando para tal efecto la tasa media publicada por el Banco de la República en el siguiente enlace <http://www.banrep.gov.co/es/tasas-cambio-mundo>. Excepcionalmente, en el caso en que la tasa de cambio no esté publicada por el Banco de la República en el link anterior, se deberá utilizar la publicada por el conversor de divisas OANDA en la página web respectiva.

Realizada la conversión a dólares americanos, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) diaria, vigente a la fecha de terminación del contrato, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si en los documentos que acreditan la experiencia, se encuentran contratos en los cuales el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

La experiencia de los proponentes plurales puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes o entre estos.

Si el proponente acredita contratos adicionales a los máximos requeridos por la Defensoría del Pueblo, se tendrán en cuenta el máximo de contratos de mayor valor. En ningún caso se tendrán en cuenta más contratos de los máximos requeridos.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Si alguna certificación incluye varias adiciones a un contrato principal éstas se considerarán como una sola certificación.

Si las certificaciones incluyen varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado. Es decir, cada contrato se considerará como una certificación.

La Defensoría del Pueblo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere pertinentes para acreditar la experiencia.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA PARA SUBCONTRATOS:

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente documento para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal, en los siguientes términos:
 - 2.1. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato principal, que se requieran acreditar para efectos de la validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
 - 2.2. Autorización de la entidad estatal a cargo de la dependencia por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral del presente documento que desarrolla lo relacionado con la información Inexacta.

La Entidad se reserva el derecho a constatar la información de las certificaciones de experiencia. No se tendrán en cuenta certificaciones cuya información discrepe o no concuerde con la verificación que realice el Comité Evaluador.

8.1.2.2. Propuesta Técnica

Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta o con la presentación de la propuesta, el proponente acepta y se compromete a cumplir con todas las especificaciones contenidas en el anexo técnico y los demás documentos del presente proceso de contratación.

8.1.3. Propuesta Económica.

Los oferentes deberán presentar en su propuesta su oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **formato correspondiente** del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente sea responsable del IVA, deberá discriminar este valor en su propuesta.

Para efectos de evaluar este factor se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos en el formato de oferta económica, el cual debe incluir todos los costos de distribución e impuestos a que haya lugar.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

Para efectos del valor final del contrato, el mismo será por el valor del presupuesto oficial, es decir **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$99.720.419)**, el cual se ejecutará a MONTO AGOTABLE.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos y demás conceptos requeridos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las distintas autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

La DEFENSORIA no calculará los valores unitarios en pesos que esté obligado a ofertar en su oferta económica. Si en la oferta se omite indicar el valor unitario de uno o más ítems, se rechazará la oferta.

La entidad realizara las correcciones aritméticas a que haya lugar. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Si el proponente ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.

La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de los valores será causal de rechazo de la oferta.

Así mismo, los valores unitarios ofrecidos por el proponente no podrán superar en el formato correspondiente los valores máximos unitarios establecidos por la entidad incluidos todos los costos de distribución e impuestos a que haya lugar, so pena de rechazo de su propuesta.

7.2.1 Precio Artificialmente bajo:

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
		Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Vigencia desde: 16/09/2022

Expuestas las explicaciones, el comité evaluador técnico recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

9. ANÁLISIS DE RIESGO:

Verificar anexo Matriz de Riesgos.

9. GARANTÍAS:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento a la entidad dentro del primer día hábil siguiente, contado a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	Defensoría del Pueblo identificada con NIT 800.186.061-1			
Amparos, vigencia valores asegurados	y	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
		Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.			

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

Característica	Condición
	Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

10. LIMITACIÓN A MIPYME

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes de limitación de la convocatoria deben ser enviadas a la Defensoría del Pueblo dentro del plazo establecido por la entidad en el cronograma del proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas anteriormente.

Las Mipyme nacionales que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es susceptible de ser limitado a Mipyme, previo cumplimiento de las condiciones previstas en las normas anteriormente anotadas, toda vez que el presupuesto oficial no supera el umbral establecido.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

Ahora bien, la condición de Mipyme nacional deberá demostrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para acreditar esta condición, los proponentes podrán aportar copia del Registro Único de Proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En el evento que se trate de consorcios, o uniones temporales, cada uno de los ingredientes deberá acreditar su condición de Mipyme nacional, aportando los requisitos señalados anteriormente. En igual sentido, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme, deberá presentarse por el Consorcio o Unión Temporal.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	México	SI	SI	NO	N/A	NO
	Chile	SI	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	N/A	NO
Canadá		SI	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F19
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Vigencia desde: 16/09/2022

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única por parte del responsable del Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

El contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato en cada sede de la Defensoría del pueblo, de acuerdo con la distribución prevista en el anexo técnico, en este orden de ideas, los insumos deben ser entregados en:

- Sedes Regionales a nivel nacional (propias y arrendadas).
- Casa de los Derechos.
- Centros de Conciliación.

14. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario GUSTAVO ADOLFO MARQUEZ - Profesional Especializado Grado 19, adscrito a la Subdirección Administrativa. El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido

Nota: Durante la ejecución del contrato, el supervisor dará cumplimiento a sus obligaciones legales, así como las establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Requisitos de SST y SGA para la contratación de la Defensoría del Pueblo.



LINA MARIA TORRES CAMARGO
Subdirectora Administrativa (E)P

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	ELSA ELENA OSORIO B - PROFESIONAL ESPECIALIZADO		julio/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			